

Departamento de Lenguaje Musical y Coro

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DE CORO



Profesora:
Isabel María Columé Pérez



Conservatorio Elemental de Música
Vicente Sanchís Sanz
Isla Cristina (Huelva)

Índice

1. Introducción -----	Pág. 3
2. Contextualización -----	Pág. 3
3. Currículo -----	Pág. 4
3.1. Nivel 1: normativa educativa española y andaluza -----	Pág. 4
3.2. Nivel 2: documentos institucionales del centro educativo -----	Pág. 9
3.3. Nivel 3: programaciones didácticas por especialidad -----	Pág. 10
4. Objetivos específicos para el segundo ciclo de Enseñanzas Básicas -----	Pág. 10
4.1. Objetivos específicos para primer curso del segundo ciclo -----	Pág. 10
4.2. Objetivos específicos para segundo curso del segundo ciclo -----	Pág. 10
5. Contenidos específicos para el segundo ciclo de Enseñanzas Básicas ----	Pág. 10
5.1. Contenidos específicos para primer curso del segundo ciclo -----	Pág. 10
5.2. Contenidos específicos para segundo curso del segundo ciclo -----	Pág. 11
5.3. Contenidos mínimos exigibles para ambos cursos -----	Pág. 11
6. Metodología -----	Pág. 11
6.1. Estrategias metodológicas -----	Pág. 11
6.2. Recursos y materiales -----	Pág. 12
6.3. Organización -----	Pág. 13
6.4. Actividades -----	Pág. 14
7. Atención a la diversidad -----	Pág. 15
7.1. Medidas y recursos generales para atender a la diversidad -----	Pág. 15
8. Evaluación -----	Pág. 16
8.1. Procedimientos de evaluación -----	Pág. 17
8.2. Criterios de evaluación -----	Pág. 17
8.3. Criterios de calificación -----	Pág. 18
8.4. Instrumentos de evaluación -----	Pág. 19
8.5. Autoevaluación de la programación didáctica -----	Pág. 20
9. Plan de acción tutorial -----	Pág. 21

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

1. Introducción

La programación didáctica pretende organizar los conocimientos y actividades; es decir, los objetivos a cumplir con los recursos a usar para superar la asignatura durante todos los cursos. Esta programación didáctica será realizada por el profesorado de cada conservatorio, como dicta el *Artículo 21* del Decreto 361//2011, de 7 de diciembre, *por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Conservatorios Elementales y Profesionales de Música*.

Esta programación didáctica está realizada para el curso escolar 2023/2024 del conservatorio Vicente Sanchís Sanz, situado en la localidad de Isla Cristina, Huelva; en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Justificación

En la base de toda educación musical debe estar el canto coral. Es ciertamente un error creer que el instrumentista no necesita cantar. La experiencia vocal le proporciona una dimensión humana más interiorizada del sonido físico. El saber cantar con musicalidad una frase instrumental puede abrirle al alumno la comprensión del fragmento y por ello, ahorrar mucho esfuerzo en el proceso de aprendizaje. Si el canto además es polifónico, se multiplican los poderes pedagógicos.

La práctica coral se impone, por tanto como una disciplina cuya inclusión en el currículo del grado elemental proporcionará, además del desarrollo de las capacidades sociales y expresivas, aquellas inherentes a toda interpretación en formaciones de conjunto: afinación, empaste, homogeneidad en el fraseo, igualdad en los ataques, claridad en las texturas, etc.

Durante el grado elemental el Lenguaje Musical y Coro deben considerarse como dos caras de la misma moneda. Son múltiples los problemas del Lenguaje Musical en los que se debe profundizar a través de la práctica coral.

Esta disciplina contribuye al logro expresivo de gran parte de las capacidades que expresan los objetivos generales del grado elemental.

2. Contextualización

El Conservatorio Elemental de Música “Vicente Sanchís” se encuentra en Isla Cristina, localidad fundada en 1755 por catalanes pesqueros tras el terremoto de Lisboa y perteneciente a la provincia de Huelva. Su territorio de 50.5km² está poblado por 22.000 habitantes aproximadamente. Este conservatorio oferta el ciclo de Enseñanzas Básicas de música y las especialidades disponibles son:

Especialidades	
Clarinete	Violín
Flauta travesera	Violonchelo
Guitarra Clásica	Piano
Percusión	Saxofón

En cada especialidad y ciclo, encontraremos diferentes asignaturas comunes. Estas son:

Asignaturas disponibles	
Lenguaje Musical	Coro
Agrupaciones Musicales	

El Conservatorio Elemental “Vicente Sanchís” de Isla Cristina, se ubica en una zona céntrica y justo al lado del teatro, lo que propicia la posibilidad de llevar a cabo actividades extraescolares y complementarias. Al ser el único conservatorio de la zona de la costa, los alumnos proceden, aparte de Isla Cristina, de diferentes municipios cercanos, como son Ayamonte, Lepe, Cartaya, La Antilla, Islantilla, La Redondela, El Rompido o Villablanca. Además, al estar tan cerca de municipios portugueses, es muy común encontrar alumnos de este país en nuestro centro.

Se encuentra inmerso en diversos proyectos educativos aprobados por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y la Delegación de Huelva, realizados fuera y dentro del establecimiento. Por último, es importante resaltar la colaboración de las familias y el profesorado, formando el Consejo Escolar y la Asociación Cultural y Musical “Costa de la Luz”.

3. Currículo

Podemos definir currículo como el conjunto de elementos y conceptos que se tienen en cuenta para poder desarrollar nuestra programación didáctica. Estos conceptos y elementos se distribuyen en tres niveles de concreción curricular:

- Nivel 1: normativa educativa española y andaluza.
- Nivel 2: normativa establecida por el centro educativo.
- Nivel 3: programación de aula.

3.1. Nivel 1: normativa educativa española y andaluza.

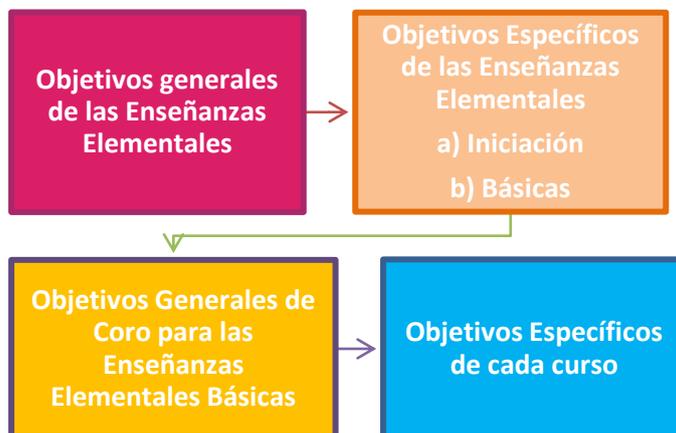
Leyes

- **Constitución Española**
- **LOE: Ley Orgánica 2-2006**, de 3 de mayo, de Educación.
- **LEA: Ley 17/2007**, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.
- **Decreto 17/2009**, de 20 de enero, por el que se establece la Ordenación y el Currículo de las Enseñanzas Elementales de Música en Andalucía.
- **Orden de 24 de junio de 2009**, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas elementales de música en Andalucía
- **Orden de 24 de junio de 2009**, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas elementales de danza y música de Andalucía
- **Decreto 361/2011**, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Conservatorios Elementales y de los Conservatorios Profesionales de Música
- **Orden de 19 de marzo de 2012**, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los conservatorios elementales y de los conservatorios profesionales de música, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

🚦 Currículo: objetivos, contenidos y criterios de evaluación curriculares

Objetivos

Los objetivos reúnen las capacidades, las actitudes, los valores y los hábitos que el alumnado deberá conseguir al finalizar el curso. Responden a la cuestión de “¿para qué enseñar?”. Estos objetivos se dividen en generales y específicos, sirviendo los específicos para desglosar los generales, y tienen que adecuarse a la realidad de cada conservatorio, dependiendo del contexto y alumno. El orden de los objetivos será:



Objetivos Generales de las Enseñanzas Elementales Básicas

Los objetivos generales de las Enseñanzas Elementales de música son los logros que debemos alcanzar con los alumnos durante los diferentes cursos. Estos objetivos se encuentran recogidos en el **Artículo 3** del **Decreto 17/2009**, de 20 de enero, *por el que se establece la Ordenación y en Currículo de las Enseñanzas Elementales de Música en Andalucía*. Los alumnos deberán desarrollar las siguientes capacidades:

- a) *Apreciar la importancia de la música como lenguaje artístico y medio de expresión cultural de los pueblos y de las personas.*
- b) *Conocer y valorar el patrimonio musical de Andalucía, con especial atención a la música flamenca.*
- c) *Interpretar y practicar la música con el fin de enriquecer sus posibilidades de comunicación y realización personal.*
- d) *Desarrollar los hábitos de trabajo individual y de grupo, de esfuerzo y de responsabilidad, que supone el aprendizaje de la música.*
- e) *Desarrollar la concentración y la audición como condiciones necesarias para la práctica e interpretación de la música.*
- f) *Participar en agrupaciones vocales e instrumentales, integrándose equilibradamente en el conjunto.*
- g) *Actuar en público, con seguridad en sí mismo y comprender la función comunicativa de la interpretación artística.*
- h) *Conocer y comprender las diferentes tendencias artísticas y culturales de nuestra época.*

Objetivos Específicos de las Enseñanzas Elementales Básicas

Las Enseñanzas Elementales de música se organizan de dos formas:

- ❖ Enseñanzas básicas, que son aquellas enseñanzas adecuadas a los procesos formativos y evolutivos de la persona, especialmente pensada para niños y niñas en edad escolar.

- ❖ Enseñanzas de iniciación, que son aquellas enseñanzas de introducción a la cultura musical, o de dinamización de la misma, dirigidas a todas las personas, sin distinción de edad o preparación previa.

El interés se centra en las enseñanzas elementales básicas y sus objetivos específicos están enumerados en el **Artículo 7 del Decreto 17/2009**:

- a) *Desarrollar la personalidad y sensibilidad del alumnado a través del aprendizaje de la música.*
- b) *Fomentar la creatividad musical y la capacidad de acción y transformación de los conocimientos.*
- c) *Favorecer el interés y una actitud positiva del alumnado, ante el hecho artístico relacionado con la música.*
- d) *Potenciar el desarrollo de sus posibilidades y prepararle para su incorporación a los estudios profesionales de música.*

Estos objetivos específicos guardan una estrecha relación con los objetivos generales descritos anteriormente:

- ❖ El objetivo específico **a)** se relaciona con el objetivo general **c)**.
- ❖ El objetivo específico **c)** se relaciona con el objetivo general **a)**.
- ❖ Los objetivos específicos **b)** y **d)** desarrollan otras capacidades e introducen novedades con respecto a los objetivos generales.

Objetivos de Coro para las Enseñanzas Elementales Básicas

Los objetivos generales de la asignatura de Coro son extraídos del **Anexo I de la Orden de 24 de junio de 2009**, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas elementales de Música en Andalucía. Estos objetivos están relacionados con los objetivos específicos de las enseñanzas elementales básicas del **Decreto 17/2009**. La asignatura de Coro tendrá como objetivo conseguir los siguientes logros en los alumnos y alumnas de las enseñanzas elementales básicas:

1. *Proyectar una emisión natural de la voz procurando evitar tensiones.*
2. *Conocer la disponibilidad de la voz como vehículo de expresión musical y de disfrute.*
3. *Adquirir una sensibilidad auditiva capaz de percibir y ejecutar el canto con una afinación correcta.*
4. *Actuar con la capacidad auditiva y la concentración necesarias para escuchar otras voces y cantar, al mismo tiempo, la parte correspondiente dentro de un concepto interpretativo común.*
5. *Utilizar el «oído interno» como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.*
6. *Ser consciente de la importancia que tienen las normas y reglas que rigen la actividad musical de conjunto y aceptar la responsabilidad que, como miembro de un grupo, se contrae con la música y con los compañeros y compañeras.*
7. *Conocer, a través del trabajo de grupo, los elementos básicos de la interpretación artística (fraseo, articulación, dinámica, agógica) y saber interrelacionar dicha experiencia con el estudio individual propio.*
8. *Valorar la práctica coral como un aspecto fundamental de la formación musical.*
9. *Conocer los gestos básicos de la dirección y adquirir la capacidad de interpretar música de acuerdo con ellos.*

10. *Iniciar la práctica de la memoria en la interpretación de las obras del repertorio coral para adquirir una mayor seguridad y ductilidad en la interpretación y disfrutarla de forma más completa.*
11. *Relacionar los conocimientos de música con los adquiridos a través del canto coral y conocer un repertorio específico que enriquezca su bagaje musical.*

Contenidos

Se pretende abarcar los conocimientos, habilidades y actitudes que se trabajarán en la asignatura de Coro. El desarrollo de los contenidos permite cumplir con los objetivos planteados en el apartado anterior y los objetivos generales que establece el currículo.

Los contenidos para Coro en las Enseñanzas Básicas se encuentran descritos en el **Anexo I** de la **Orden de 24 de junio de 2009**, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas elementales de música en Andalucía.

C1	<i>Estudio de la anatomía y fisiología del aparato fonador.</i>
C2	<i>Clasificaciones posibles de la voz.</i>
C3	<i>Identificación de sus tesituras.</i>
C4	<i>Realización de ejercicios de relajación, de respiración y de técnica vocal.</i>
C5	<i>Desarrollo de ejercicios que propicien la audición interna como medio para conseguir una correcta afinación y empaste.</i>
C6	<i>Ejercicio de articulación y fraseo que propicien una adecuada interpretación musical.</i>
C7	<i>Canciones a una sola voz, a dos y tres voces iguales, entre las que se incluyan algunas de las más representativas del patrimonio musical culto y popular andaluz.</i>
C8	<i>Introducción a la polifonía vocal.</i>
C9	<i>Práctica de la lectura a vista de obras y fragmentos sencillos.</i>
C10	<i>Realización de trabajos con la métrica de las palabras.</i>
C11	<i>Utilización de medios audiovisuales y nuevas tecnologías que favorezcan la comprensión del repertorio estudiado.</i>
C12	<i>Interpretación en público de obras de diferentes estilos trabajadas previamente en el aula.</i>

Criterios de evaluación para Coro en las Enseñanzas Básicas

Estos criterios están recogidos en el **Anexo I** de la **Orden de 24 de junio de 2009**:

CE1	<p><i>Reproducir cualquiera de las obras programadas durante el curso en conjunto de tres o más miembros por cuerda.</i></p> <p>Con este criterio se trata de evaluar la capacidad para adecuar todos los elementos de la interpretación a la eficacia del conjunto y la actitud de colaboración.</p>
CE2	<p><i>Interpretar en grupo algunas obras representativas del patrimonio musical vocal de Andalucía.</i></p> <p>Con este criterio se trata de evaluar el progreso del alumno o alumna en su capacidad para entonar e interpretar, siempre en el contexto del grupo y con las articulaciones e inflexiones características, las melodías del repertorio musical</p>

	de Andalucía que se programen.
CE3	<p><i>Repentizar obras homofónicas de poca o mediana dificultad y de claros contornos tonales.</i></p> <p>Con este criterio se pretende evaluar la capacidad de relacionar la afinación con el sentido tonal y el instinto para integrarse en el conjunto.</p>
CE4	<p><i>Estudiar en casa las obras correspondientes al repertorio programado.</i></p> <p>Mediante este criterio se pretende evaluar el sentido de la responsabilidad con el grupo y con la música.</p>
CE5	<p><i>Entonar intervalos y acordes a partir del “La” del diapasón, ampliando progresivamente la dificultad.</i></p> <p>Con este criterio se trata de evaluar la capacidad para que cada miembro del coro piense en un tiempo mínimo el sonido que le corresponde y lo reproduzca de forma afinada. Así mismo, se constata el grado de interiorización de las distintas relaciones interválicas.</p>
CE6	<p><i>Preparar una obra en grupo, sin la dirección del profesor o profesora.</i></p> <p>Este criterio trata de valorar la capacidad para aplicar los conocimientos de los distintos elementos que intervienen en la interpretación de manera adecuada con el estilo elegido.</p>
CE7	<p><i>Asistencia regular a las clases y participación activa en las mismas con interés, talante crítico y espíritu de superación.</i></p> <p>Con este criterio se quiere valorar la responsabilidad con el grupo y se determinará si el alumnado coopera activamente, y en qué medida, con él y si se implica en la resolución conjunta de problemas y en el desarrollo de estrategias para una mayor calidad interpretativa. Además, se valora el esfuerzo de aquellos alumnos que, aun deseándolo, no llegan a afinar o a emitir correctamente unos sonidos determinados, porque se encuentran en fase de «muda» de la voz.</p>
CE8	<p><i>Interpretar en público obras de diferentes épocas trabajadas previamente en el aula.</i></p> <p>Con este criterio se pretende evaluar en qué medida el alumnado identifica y sintetiza los elementos melódicos y rítmicos de cada obra, necesarios para un correcto resultado musical; alcanza el control básico sobre la unificación del fraseo, afinación, articulación, la precisión rítmica y el equilibrio sonoro entre las partes; aplica los conocimientos rítmicos, armónicos y sonoros para un correcto equilibrio entre las distintas partes de la agrupación; reconoce y aplica las indicaciones de la directora y muestra autocontrol, concentración y hábitos posturales adecuados.</p>

Competencias clave

Se definen como las destrezas que el alumnado debe adquirir a lo largo de toda su vida. Este elemento curricular está cogiendo fuerza y validez en los sistemas educativos. Sin embargo, en la normativa de las enseñanzas de régimen especial no aparecen legisladas. Aun así, es indudable que en nuestras enseñanzas se desarrollan inevitablemente por la

idiosincrasia de esta. Las competencias se dividen en ocho categorías, que se desarrollan en nuestra enseñanza en mayor o menor medida:

1. **Conciencia y expresiones culturales:** la música trabaja constantemente con diferentes estilos y expresiones culturales gracias a la interpretación de músicas de diferentes épocas, culturas, estilos, etc. Esto desarrolla una actitud de respeto y aceptación ante las diferentes manifestaciones culturales estableciendo puntos de unión entre todas ellas.
2. **Competencia emprendedora:** la música es por sí creativa y exige e incita al desarrollo de la iniciativa y del espíritu emprendedor. Para trabajar con la música, es necesario que estas competencias clave se desarrollen, ya que son básicas para un músico: crear nueva música, iniciar actividades originales, crear eventos musicales novedosos, etc., haciendo que el alumnado desarrolle las técnicas propias para que esta competencia se desarrolle.
3. **Competencia personal, social y de aprender a aprender:** esta competencia se adquiere durante la dinámica diaria de las clases. Atención, educación, desarrollo de los conceptos musicales, etc., son características que los alumnos van aprendiendo con el paso de las clases.
4. **Competencia digital:** en nuestro ámbito educativo, las TIC también tienen un importante papel. Existe cantidad de softwares musicales, App, etc., adaptadas a todo tipo de actividades musicales, que hacen que el alumno pueda trabajar de forma más cómoda, fácil y motivadora.
5. **Competencia en comunicación lingüística:** el lenguaje de la música tiene una sintaxis propia, pero trabaja de igual forma que el lenguaje hablado y escrito. A través de las actividades musicales, se establece una comunicación lingüística y musical, que hace interiorizar esta competencia. Por otro lado, elementos como el texto en las canciones, hacen que se interioricen conceptos que influyen en el lenguaje como la respiración al hablar, la direccionalidad de la voz, la vocalización, etc.
6. **Competencia plurilingüe:** se desarrolla inconscientemente a través de la ejecución de las actividades musicales, que los hace conscientes de la importancia y uso de este nuevo idioma para ellos y cómo comunicarse con él.
7. **Competencia ciudadana:** la música y las actividades musicales colectivas son un gran ejemplo del desarrollo de esta competencia. Se establece un vínculo de conexión diaria entre los alumnos que permite la aceptación personal del resto, el respeto hacia el material y los compañeros, aceptación de las normas, responsabilidad, trabajo, etc., necesarios para llevar a cabo cualquier actividad.
8. **Competencia matemática y competencias básicas en ciencia, tecnología e ingeniería:** ciertos elementos musicales suelen tratarse de forma científica y matemática en las aulas de coro, ya que la música está muy relacionada con las matemáticas. El estudio de conceptos como intervalos, fenómeno físico-armónico, cualidades del sonido, etc., refuerzan esta competencia.

3.2. Nivel 2: documentos institucionales del centro educativo.

- PEC (proyecto educativo del centro): recoge objetivos y organización del centro para cubrir las necesidades y demandas que se presentan a lo largo del curso.
- PGC (proyecto de gestión del centro): establece los criterios para decidir sobre la gestión de los recursos económicos, materiales y humanos del centro educativo.

- ROF (Reglamento de Organización y Funcionamiento): recoge las normas organizativas y funcionales para conseguir un clima adecuado para alcanzar los objetivos que el conservatorio se haya propuesto y permite mantener un ambiente de respeto, confianza y colaboración entre toda la comunidad educativa.
- Plan de igualdad: recoge las medidas y actividades realizadas en el centro para garantizar la igualdad de trato y oportunidades entre niños y niñas, hombres y mujeres del centro.

3.3. Nivel 3: programaciones didácticas por especialidad

Se puede definir como la planificación y organización del proceso de enseñanza - aprendizaje para lograr la consecución de los objetivos y contenidos propuestos para cada curso por medio de unidades didácticas. Debe contener los siguientes elementos: introducción, contextualización, objetivos, contenidos, metodología, criterios de evaluación y calificación, procedimientos e instrumentos de evaluación, atención a la diversidad, evaluación docente y orientaciones para las pruebas de acceso en caso de ser un curso en el que ocurra esta actividad.

4. Objetivos específicos por curso

Estos objetivos están centrados en desarrollar las capacidades y logros del alumnado. Se han diseñado teniendo siempre en cuenta los objetivos generales del área y los criterios de evaluación que van a ser trabajados con los estudiantes de este curso.

4.1. Objetivos específicos para primer curso del segundo ciclo

- ✚ Conocer el aparato resonador.
- ✚ Conseguir que la voz sea suficiente en su alcance y resistencia.
- ✚ Conseguir que la voz sea expresiva en sus intensidades.
- ✚ Entender a nivel práctico y teórico cómo cambia el volumen del aparato resonador influyendo en la voz en función de: mandíbulas, lengua, labios, faringe y velo del paladar.
- ✚ Conseguir una articulación correcta de vocales y consonantes para mejorar la calidad del timbre de la voz (vocales) y dosificar mejor el soplo (consonantes).

4.2. Objetivos específicos para segundo curso del segundo ciclo

- ✚ Conocer los distintos tipos de respiración a nivel teórico.
- ✚ Conseguir un arranque, apoyo y paro del sonido.
- ✚ Conseguir que no se oiga ni se vea respirar.
- ✚ Adquirir un control en la respiración, impostación de la voz, articulación y dicción que permitan una interpretación correcta.
- ✚ Encontrar cada uno el sonido que hace que note su resonancia en todo el cuerpo y aprender a sentirlo.

5. Contenidos específicos por curso

5.1. Contenidos específicos para primer curso del segundo ciclo

Aparato resonador
Expresividad en las distintas intensidades de la voz.
Modificar el volumen del aparato resonador para que influya en la voz y en el sonido en función de: mandíbulas, lengua, labios, faringe y velo del paladar.

Articulación de vocales y consonantes.
Entonación e interpretación de melodías a una y dos voces, con y sin instrumentos.
Interpretación de canon a dos y tres voces.

5.2. Contenidos específicos para segundo curso del segundo ciclo

Dominar los contenidos del curso anterior
Distintos tipos de respiración a nivel teórico e inicio práctico.
Modificación del color de las vocales de acuerdo al sentimiento (“ah” alegre es igual que “ah” triste, ni se expresa con las mismas notas).
Resonancia en todo el cuerpo de los sonidos.

5.3. Contenidos mínimos exigibles para ambos cursos

Dominar los ejercicios de técnica vocal, relajación, respiración y vocalización.
Demostrar la capacidad de interpretar la parte propia del 60% de las obras trabajadas en el trimestre, tanto individualmente como en grupo de uno o más miembros por cuerda.
Participación en la planificación y realización de las actividades corales mostrando actitud flexible y de colaboración.
Asistir al menos a una actividad por trimestre en la que participe el coro activamente.
Llevar el material a clase.

6. Metodología

6.1. Estrategias metodológicas

Con este apartado lo que se pretende es organizar la acción didáctica en el aula: papel del profesor y de los alumnos, organización de los contenidos, utilización de recursos, tipos de actividades, organización del espacio y del tiempo, agrupamientos, etc. En definitiva: cómo se va a trabajar con los alumnos. La metodología será la siguiente:

Aprendizaje significativo, participativo, motivador y práctico

Nuestro alumnado debe ser capaz de relacionar los conocimientos que ya poseen con la nueva información que le transmitimos. Además, será una enseñanza basada en la práctica, haciendo al alumnado participativo de ella y con una gran variedad de actividades que le resulte motivador el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Modelo educativo

Según Violeta Hemsy de Gainza¹, en la educación musical actual existe lo que se denomina modelo, diferente de los métodos, que dominaron la pedagogía en el siglo XX. Un método consiste en estudiar un aspecto musical específico: Orff profundiza en el ritmo, Kodály en el canto, Suzuki en la enseñanza instrumental, entre otros. El modelo remite a una producción colectiva. No es excluyente, sino una combinación de lo mejor de cada método, buscando combinaciones de varios métodos para que el aprendizaje sea lo más completo posible.

Aprendizaje por descubrimiento

Se define como la consecución de los contenidos de forma activa, descubriendo los conceptos y sus relaciones. La profesora no explica y reciben la información de forma pasiva, sino que son partícipes del descubrimiento de los contenidos, realizando entre

¹ HEMSY DE GAINZA, Violeta. (2004). “La educación musical en el siglo XX”. *Revista Musical Chilena*, número 201, enero-junio.

todo el alumnado una batería de respuestas guiadas por las preguntas de la profesora, que concluirán en el desarrollo del contenido y su aprendizaje.

Atención a la diversidad

La metodología está adaptada para atender a todo tipo de alumnado. Este apartado se desarrollará más adelante. Cada alumno es diferente, hecho que afecta a la metodología. Se respetan por tanto las capacidades de cada uno y su rapidez a la hora de analizar y razonar, dando a cada alumno el tiempo determinado que necesite dentro de un margen natural para poder avanzar con fluidez durante los diferentes cursos.

Escenarios de aprendizaje: físico y aula virtual

El proceso de enseñanza-aprendizaje estará desarrollando en dos escenarios: el físico y el digital. El escenario físico se entiende como el aula, los materiales, instrumentos, libros y recursos físicos que utilizamos durante las sesiones. El escenario digital se entiende como la plataforma digital donde aparecerán diferentes herramientas y actividades para complementar la formación del alumnado al que tendrán acceso durante todo el curso escolar.

6.2. Recursos y materiales

Escenario físico

Material mobiliario

Se necesitan sillas que no impidan practicar cualquier actividad, pizarra pautada y equipo de sonido. Además, el centro cuenta con un ordenador portátil individual, proyector, conexión a internet y tablets, haciendo mucho más completa y lúdica nuestra enseñanza y adaptada a la realidad de las nuevas tecnologías.

Métodos y repertorio de trabajo en el aula

Al trabajar con modelos, es decir, combinando el material de varios autores, no se utilizará un único libro de un solo autor. Por ello, nuestro departamento cuenta con un gran volumen de métodos y repertorio vocal que cubre las necesidades musicales de nuestro alumnado. A la hora de seleccionar las piezas que conformarán el repertorio de este curso, se tendrán en cuenta los siguientes criterios didácticos:

- ✚ Cánones y obras del método *Cantate*.
- ✚ Composiciones monódicas y polifónicas.
- ✚ Villancicos populares
- ✚ Obras adaptadas a 2/3 voces procedentes de películas y bandas sonoras.
- ✚ Obras del repertorio coral popular español.
- ✚ Arreglos de canciones de música actual
- ✚ Variedad y riqueza a través de selección de obras que abarquen distintos periodos musicales, estilos y contextos culturales, teniendo presente el folklore de Andalucía.

Instrumentos musicales

Los instrumentos que suelen encontrarse en las aulas son los de pequeña percusión y un piano para el profesor. El departamento cuenta con claves, cajas chinas, maracas, güiros, castañuelas, güiros, cabasas, triángulos, crócalos, cascabeles, pandereta y bongós. También cuenta con xilófonos, carrillones y metalófonos.

El departamento ha ido integrando también instrumentos más modernos con las que afrontar nuevas actividades originales, como por ejemplo los boomwhackers, que son tubos de PVC con una afinación temperada; o las campanas de Montessori.

Escenario digital (TIC)

Recursos webs y aplicaciones

Para la comunicación con los padres y madres de nuestro alumnado, se utilizarían las aplicaciones iSéneca/iPassen. Para la comunicación directa con nuestro alumnado, se usaría la plataforma web avalada por la Junta de Andalucía denominada *Classroom* trabajando bajo el dominio g.educaand.es. Esta plataforma es una especie de aula virtual donde colgamos todas las actividades y/o partituras relacionadas con nuestra asignatura. Además, también sirve como agenda virtual/digital para nuestros alumnos.

6.3.Organización

Nuestras clases tendrán como modelo la dinámica propia de un ensayo de coro, fundamentándose y desarrollándose en la práctica musical abundante y continuada.

En cuanto a la organización del tiempo, se cuenta con una sesión a la semana. Estas sesiones tienen una duración de 60 minutos, a los que se restan 5 minutos que se dedican a pasar lista, montar y desmontar actividades, etc. Por ello, se contarían con 55 minutos para llevar a cabo las diferentes actividades planteadas para cada sesión.

Cada sesión se estructura en una primera parte de trabajo corporal y técnica vocal, para pasar al trabajo de interpretación del repertorio. Asimismo, se realizarán comentarios sobre las obras de carácter teórico: análisis formal, contexto histórico (estilo, autoría, etc.), el texto literario (traducción si es precisa, articulación, color vocal, dicción), melodía o melodías (fraseo, respiraciones, puntos álgidos expresivos), textura musical (obra homofónica o polifónica, acordes importantes o análisis elemental del contrapunto), tonalidad o tonalidades (modulaciones), carácter rítmico (tempo, acentuación, etc.).

En todo momento se abordará la partitura en su globalidad, interpretándola con todos sus atributos y parámetros: matices, fraseo, técnica vocal, etc. Tanto en el Classroom de clase como en las propias sesiones, se escucharán y analizarán grabaciones de coros profesionales y amateurs. En casa, el alumnado preparará, con la ayuda de grabaciones, las obras que el profesorado va solicitando. En Classroom se encontrarán audios de cada una de las partes y partituras generales. Una vez reunido el coro en la clase, el profesorado supervisará y preparará por cuerdas las melodías correspondientes, resolviendo los problemas que surjan en cada una de ellas para pasar a continuación al trabajo coral propiamente dicho.

En cuanto a la organización del espacio, se usa una de las aulas reservadas para la asignatura de Coro, que cuenta con elementos suficientes para cubrir las actividades de la asignatura.

Las actividades se podrán realizar en diferentes agrupamientos:

- Individual: ponen a prueba la destreza de cada alumno y sirve tanto para valorarlo el profesor como para valorarse él mismo.
- Pequeños grupos (3-6 discentes) y grupo medio (8-15 alumnos) para la participación en proyectos, interpretaciones, etc.
- Gran grupo (40-50 discentes) para actividades donde sea necesario ese número de componentes.

6.4. Actividades

Todas las sesiones plantearán diferentes actividades con duraciones diferentes según los contenidos que se vayan a desarrollar. Se pueden clasificar en:

- 👉 **Actividades evaluables:** formarán parte del proceso de evaluación de nuestro alumnado.
- 👉 **Actividades no evaluables:** no formarán parte del proceso de evaluación de nuestro alumnado, teniendo como fin el desarrollo de otros elementos: conexión con el nuevo concepto, presentar un elemento, terminar una clase de forma más relajada, etc.

Tanto las actividades evaluables como las no evaluables pueden ser de distinto tipo:

Actividades ordinarias: rutinarias que se realizan en el horario de clase a lo largo de todo el curso escolar y desarrollan los contenidos del curso académico.

- Presentación y motivación: deben despertar el interés del alumnado hacia los contenidos que van a aprender durante las unidades. También servirán para conocer las ideas y dudas de los discentes sobre los contenidos que se van a desarrollar.
- Actividades de desarrollo de los contenidos: son las que permiten desarrollar los conocimientos, habilidades o nuevas actitudes que se realizan durante las diferentes sesiones.
- Actividades de refuerzo: están diseñadas para reforzar los conocimientos que se han aprendido en clase.
- Actividades de recuperación: se realizan para el alumnado que no ha alcanzado las capacidades que se han trabajado a lo largo de las sesiones.
- Actividades de ampliación: permiten el desarrollo de conocimientos nuevos a nuestros alumnos y alumnas que han realizado las actividades de desarrollo propuestas.
- Actividades de síntesis y transferencia: son las que facilitan la relación entre los distintos contenidos aprendidos tanto en la misma unidad como en unidades anteriores y favorecen el enfoque global de la música.

Actividades extraordinarias: especiales, diferentes a las actividades rutinarias.

- Actividades complementarias: se realizan en horario lectivo pero que tienen un carácter diferenciado con las actividades rutinarias por el espacio o recursos que utiliza. Su objetivo es complementar la actividad habitual del aula. Son por ello obligatorias y gratuitas y se rigen por las normas habituales del aula.
- Actividades extraescolares: son las que se realiza fuera del entorno escolar. Las actividades son programadas por el conservatorio u otras instituciones. Se realizan fuera del horario y lugar académico y son voluntarias, por lo que no pueden en ningún caso formar parte del proceso de evaluación del alumnado. Además, no tienen por qué ser gratuitas. Estas pueden ser: conciertos, *masterclass*, conferencias, exposiciones, etc.

7. Atención a la diversidad

Pretende ayudar e integrar en el aula al alumno que manifieste ciertas circunstancias personales que se diferencie de los demás para que pueda evolucionar como sus compañeros. Estas diferencias pueden ser de salud, culturales, lingüísticas o socioeconómicas. Atendiendo a esa diversidad, podemos encontrarnos alumnos con necesidades más específicas y especiales.

La LOMLOE mantiene la definición de *Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo* (NEAE) que propuso la LOE en su **título II, capítulo I**. Solo aparece modificado en **artículo 71** del **apartado 57**, al integrar al alumnado con Trastornos y déficit de atención con y sin Hiperactividad (TDAH).

“[...] aquel alumnado que requiera una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, por dificultades específicas de aprendizaje, TDAH, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo, o por condiciones personales o historia escolar [...]”

En Andalucía, el documento legislativo que regula la detección de las necesidades específicas de apoyo educativo son las **Instrucciones de 8 de marzo de 2017**, de la Dirección General de Participación y Equidad, *por las que se establece el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa*. La definición de Alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo en este documento es:

“[...] Se considera que un alumno o alumna presenta NEAE en cuanto requiere, por un periodo de su escolarización a lo largo de toda ella, una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales; dificultades del aprendizaje; altas capacidades intelectuales; o precisar acciones de carácter compensatorio.”

Los alumnos a los que están dirigidas estas medidas específicas son:

Alumnado con necesidades educativas especiales
Alumnado con dificultades específicas de aprendizaje
Alumnado con trastorno por déficit de atención con y sin hiperactividad
Alumnado con altas capacidades intelectuales
Alumnado con incorporación tardía al sistema educativo
Alumnado con condiciones personales o historia escolar
Alumnado con necesidades de compensación educativa

7.1. Medidas y recursos generales para atender a la diversidad

Para saber si un alumno o alumna necesita una atención especial y de qué tipo, sería necesario llevar a cabo un protocolo de actuación.

Valoración inicial

- Parámetros musicales: se trata de hacer una pequeña valoración musical del nivel del alumno basándose en conceptos fundamentales de la emisión vocal.

- Parámetros del entorno cultural: se valorarán aspectos como la situación económica familiar, el rendimiento del alumno en el curso anterior, resultados, etc. Para poder adquirir esta información, se debería llevar a cabo una serie de cuestionario a distintas personas y entidades: alumno, padres, familiares, vecinos, análisis del expediente, colegio, actividades extraescolares, etc.

Información de resultados

Comunicación al equipo docente, al equipo directivo y la familia de los resultados de la valoración para poder solicitar la colaboración oportuna, búsqueda de información y contacto con organizaciones que traten diferentes aspectos de la atención a la diversidad.

Elaboración conjunta de las adaptaciones curriculares

Las adaptaciones que nuestras enseñanzas permiten realizar son las siguientes:

- Adaptaciones de acceso: modificaciones referidas a espacios, tiempo, materiales, formato o tipo/canal de comunicación.
- Adaptaciones curriculares no significativas: modificaciones realizadas en los elementos de la programación que no eliminan ni cambian los elementos prescriptivos del currículo. Pueden afectar a la metodología y a los procedimientos de evaluación, así como a la priorización de objetivos y contenidos.

Estas adaptaciones se van a encuadrar en dos tipos de actividades de atención a la diversidad en el aula: actividades de refuerzo y actividades de ampliación. Estas actividades se realizan al finalizar cada unidad y deben ser muy variadas, facilitando al alumnado la obtención de los contenidos desde distintas vías de trabajo. Por otro lado, la duración de estas actividades deber ser la mínima imprescindible, ajustada a un momento concreto.

Actividades de refuerzo	Se crean en relación con los contenidos que no han asimilado ciertos alumnos. Así, se realizan estas actividades de forma muy concreta, destinadas a reafirmar conocimientos y habilidades que algunos discentes no hayan asimilado. Estas actividades deben realizarse de forma que cumplan los contenidos mínimos exigibles, superando el alumno la esencia básica del aprendizaje de la unidad.
Actividades de ampliación	Van dirigidas a aquellos alumnos que por su mayor madurez intelectual necesitan actividades que les permitan tener mayor rendimiento en su aprendizaje. Estas actividades se recomendarán en función de las necesidades educativas y las posibilidades de realización por los alumnos a los que van dirigidas.

8. Evaluación

La evaluación es la base de toda programación didáctica, puesto que a través de ella se valoran los demás elementos que influyen en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Esta evaluación facilita el seguimiento de cada alumno, ya que estudia a cada uno de ellos desde el inicio hasta el final de todos los cursos. Esto ayuda a adecuar los procesos educativos al ritmo de cada discente, siempre dentro del margen que marca cada curso.

El **Artículo 15** del **Decreto 17/2009** y el **Artículo 2** de la **Orden de 24 de junio de 2009**, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje

del alumnado de las enseñanzas elementales de danza y música en Andalucía; recogen toda la información relacionada con la evaluación.

La evaluación en las enseñanzas musicales siempre debe ser continua, ya que todo lo que se aprende en el momento, está relacionado con lo anterior. Por ello, el alumno no podría seguir avanzado sin superar los contenidos anteriores, ya que no entendería los contenidos siguientes. El aprendizaje musical siempre es significativo y acumulativo.

También se deben tener dos visiones de evaluación: la visión individualizada que ofrece información específica de cada alumno; y la visión global, que ofrece el estudio del desarrollo del alumno en todas las asignaturas de las enseñanzas elementales.

8.1. Procedimientos de evaluación

En el currículo se indica que la evaluación debe realizarse tras la observación del alumno y su desarrollo durante el curso sin perjuicio de las pruebas. El alumno y sus familiares deben conocer: por un lado, los resultados de su aprendizaje; y, por otro lado, los procedimientos de evaluación, aplicación y criterios. El alumnado tiene derecho a tener una evaluación objetiva y que sus esfuerzos sean valorados. Los procedimientos de evaluación serán los siguientes:

1. Evaluación continua

Valorar progresivamente el trabajo del alumno no solo en un momento en concreto, sino durante todo el periodo de su proceso de enseñanza-aprendizaje. Se basa en la experiencia diaria y la continuidad y está dividida en varios tipos de evaluación según el momento del curso:

- Evaluación inicial: se realiza en los primeros días del curso. Sirve para evaluar los conocimientos previos de cada alumno/a. Proporciona asegurar en la medida de lo posible el buen desarrollo de los contenidos.
- Evaluación formativa: ayuda a valorar el aprendizaje a través de la recogida de datos continua. Esto proporciona un seguimiento individualizado de cada uno de los alumnos/as.
- Evaluación final: determina si se han conseguido o no las intenciones que se habían planificado, así como el grado de éxito de los objetivos.

2. Observación directa:

Recoge información en situaciones naturales y no basado en un examen. Se pueden asimilar no solo la apreciación de los contenidos, sino el comportamiento de los mismos. Los instrumentos para llevar a cabo este procedimiento pueden ser: diario de clase, actividades presenciales o rúbricas para anotar con diferentes valoraciones el cumplimiento de los objetivos y el comportamiento en clase.

3. Autoevaluación-coevaluación

Análisis propio del alumno, (se analizan ellos mismos) o a sus compañeros y compañeras, donde la reflexión es la base de la evaluación.

8.2. Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación específicos están relacionados con los criterios generales de evaluación de coro de las enseñanzas elementales básicas dictados en el **Anexo I** de la **Orden de 24 de junio de 2009**.

Departamento de Lenguaje Musical y Coro. Curso 2023/2024. CEM *Vicente Sanchís Sanz*.

Entre los criterios específicos de evaluación (CEE) de esta programación destacan:

CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA AMBOS CURSOS	
CEE1	Realizar correctamente los ejercicios de vocalización, respiración, emisión vocal y control corporal trabajados en clase.
CEE2	Controlar los ejercicios de relajación en clase.
CEE3	Reproducir una justa entonación en cualquiera de las obras programadas para el curso.
CEE4	Llevar un pulso constante.
CEE5	Interpretar las obras propuestas tanto individuales como en grupo de uno o más miembros por cuerda.
CEE6	Aplicar los términos y signos de expresión en la práctica durante el canto.
CEE7	Entonar melodías tonales con o sin acompañamiento instrumental.
CEE8	Respetar a sus compañeros y estar en silencio cuando se realiza alguna actividad.
CEE9	Participar con interés y respeto en la planificación y realización de las actividades corales mostrando una actitud flexible y de colaboración.

CRITERIOS DE RECUPERACIÓN
<p>En este punto nos remitimos a lo establecido el Decreto 17/2009, de 20 de enero; los alumnos y alumnas promocionarán de curso cuando hayan superado las asignaturas cursadas o tengan evaluación negativa, como máximo, en una asignatura.</p> <p>Para la asignatura de coro, la recuperación de trimestres no se contempla, ya que la evaluación es continua. Los alumnos que tengan pendiente la asignatura deberán recuperarla en el siguiente curso al que promocionen.</p> <p>El alumnado que al término del cuarto curso de las enseñanzas básicas de música tuviera pendiente la evaluación positiva de dos materias o más, deberá repetir el curso en su totalidad. Cuando la calificación negativa se produzca sólo en la materia de Coro, sólo será necesario que se realice ésta.</p>

8.3. Criterios de calificación

Traducen numéricamente los criterios de evaluación. Hemos de destacar que la **ausencia injustificada** de más del 30% a clase supondría la pérdida de la evaluación continua, por lo que la calificación total se obtendría a través de un examen extraordinario que supondría el 100% de la nota y que estaría formado por la ejecución correcta del repertorio trabajado durante cada trimestre, añadiendo otras actividades que la profesora crea oportunas. Si el alumno o alumna asiste regularmente a clase, la nota numérica se obtendrá a través de la evaluación continua a través de:

- Actividades y ejercicios evaluables diarios, tanto individuales como colectivos, valoradas mediante diferentes instrumentos de evaluación durante las diferentes sesiones.
- Rúbrica de fin de pieza.
- Rúbricas de fin de trimestre para valorar cada pieza del repertorio del trimestre.
- Preguntas teóricas procedentes de los apuntes o fichas que la profesora crea oportuno.
- Puntualidad

- Material en clase
- Comportamiento individual y en grupo
- Respeto hacia los compañeros, profesorado y el material.
- Asistencia a conciertos en las que el coro tenga que participar activamente.

La nota global de cada trimestre será el resultado de la siguiente media ponderada:

- + 65% ejecución vocal (repertorio)
- + 20% comportamiento y asistencia
- + 10% material en clase
- + 5% Participación en las actividades programadas por el centro en las que el coro tenga una participación activa.

Si el alumno/a presenta algún problema justificado para no poder llevar a cabo la ejecución vocal planteada y trabajada en el trimestre, tendrá la opción de realizar otras actividades que considere oportunas la profesora para superar el trimestre con una valoración positiva, sustituyendo a las obras trabajadas.

Para expresar la evaluación trimestral de cada alumno, se usará una calificación de 1 al 10 sin números decimales. De acuerdo con la normativa vigente, los resultados de la evaluación se expresarán por medio de calificaciones en los siguientes términos: Insuficiente (IN), Suficiente (SU), Bien (B), Notable (NT) y Sobresaliente (SB), considerándose calificación negativa el Insuficiente y positivas todas las demás. Estas calificaciones irán acompañadas de una calificación numérica, sin emplear decimales, en una escala de 1 a 10, aplicándose en este caso las siguientes correspondencias: insuficiente: 1, 2 ,3 o 4. Suficiente: 5. Bien: 6. Notable: 7 u 8. Sobresaliente: 9 o 10. La nota final del curso resultará de una media ponderada de los tres trimestres siguiendo el siguiente porcentaje:

- + 1º Trimestre: 20%
- + 2º Trimestre: 30%
- + 3º Trimestre: 50%

8.4. Instrumentos de evaluación

Son las herramientas que el docente utiliza para llevar a cabo la evaluación. Permiten observar cómo desarrolla nuestro alumnado los contenidos y objetivos adquiridos. Son el medio por el cual se lleva a cabo el procedimiento de evaluación.

✓ Rúbricas

Se entiende como un conjunto de criterios y normas regidas por el/la docente relacionado con un criterio en concreto. Se describe la escala de logro con sus correspondientes indicadores de menor a mayor “nota”.

✓ Lista de control (autoevaluación y coevaluación)

Se define como una serie de ítems referidos a características, realizaciones y actividades que requieren que el observador indique si se realizó o no una conducta, si una determinada característica aparece o no en la actuación observada. La lista de control la utilizamos para llevar a cabo el proceso de autoevaluación y coevaluación.

✓ Grabaciones

El uso de las grabaciones como elemento de evaluación se hace cada vez con mayor intensidad. Es un elemento que ayuda a demostrar el trabajo diario de los alumnos, su forma de actuar y de ver la evolución de sus capacidades y el logro de los objetivos. Además, servirá como elemento de estudio de ellos mismos, donde podrán ver sus fallos, su evolución y muchas cosas que son interesantes para ellos. Estas grabaciones no se podrán hacer públicas, respetando la intimidad del alumnado, pero estará disponible para los familiares que lo deseen, previa autorización de estos.

✓ Cuaderno del profesor Additio

Sirve para anotar las diferentes observaciones y actividades evaluables del alumnado. Actualmente utilizamos la App Additio que nos permite evaluar directamente y adjuntar los diferentes instrumentos de evaluación como las rúbricas o las listas de control.

✓ Pruebas convencionales

Existen dos tipos de pruebas: las objetivas y las subjetivas. Las objetivas son las que conocemos como test, donde los alumnos identifican la respuesta correcta entre otras tantas que son incorrectas. Son objetivas porque no hay margen de inestabilidad, es decir, o es correcta o es incorrecta. Las pruebas subjetivas exigen al alumno que realice la respuesta por él mismo, lo que conlleva un esfuerzo mayor, sobre todo a la hora de expresarse y explicarse. Por ello es subjetivo, porque depende de cómo se exprese el alumno y de la cantidad de información que añada a la respuesta.

✓ Cuestionarios

Consiste en una serie de preguntas con varias respuestas entre las que está la respuesta correcta. Actualmente con la herramienta de Formularios de Google, por ejemplo, se pueden realizar cuestionarios online que puedes editar con las opciones que prefieras: puntuación de cada pregunta, número de preguntas, etc. Se les puede realizar cada cierto tiempo para valorar de forma medianamente objetiva la consecución de sus conocimientos hasta el momento.

8.5. Autoevaluación de la programación didáctica

La programación didáctica debe estar sujeta a cambios y revisiones siempre y cuando sea necesario. Para la revisión de la programación, se tiene en cuenta el **artículo 28 del Decreto 361/2011**, de 7 de diciembre, *por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Conservatorios Elementales y de los Conservatorios Profesionales de Música*. Dicho artículo afirma que las programaciones didácticas “[...] se podrán actualizar o modificar, en su caso, tras los procesos de autoevaluación [...]”.

Para poder modificar una programación didáctica, se deben tener ciertas pruebas que corroboren la necesidad de ese cambio. El/la profesor/a debe anotar los problemas que hayamos podido encontrar, para valorar los cambios que se crean oportunos. Al finalizar el curso escolar, se recogerán los resultados con los problemas encontrados, las sugerencias de cambio y los posibles proyectos futuros.

Las familias y el alumnado también participan en esta evaluación docente. Se podrá comprobar el buen trabajo y funcionamiento del profesor/a mediante cuestionarios, observaciones y encuestas que hacen las familias y alumnos anónimamente.

9. Plan de acción tutorial

El profesorado de la asignatura mantendrá una comunicación periódica a lo largo del curso mediante la atención a tutoras y tutores, bien a través de encuentros presenciales o telemáticos, comunicaciones por iPasen o mediante la elaboración de informes en el horario destinado a tutoría administrativa. La finalidad de dicha tutoría será la de propiciar un seguimiento conjunto entre el equipo educativo y las familias de cada uno de los alumnos y alumnas, así como la orientación pedagógica de los mismos.